



UNIDAD GESTIONADORA DE SUBSIDIOS Y SUS PRINCIPALES FUNCIONES

La unidad de Subsidios forma parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO. Su función se basa en el Sistema de Protección Social, el cual se sustenta en la capacidad de activar beneficios sociales para proteger a todos los ciudadanos que presenten signos de vulnerabilidad, derivados del desempleo, el trabajo precario, el envejecimiento, la presencia de enfermedades crónicas y discapacidad en el grupo familiar.

La administración y difusión de los procedimientos, mediante los cuales el Estado entrega diversas prestaciones monetarias a los usuarios que cumplan con los requisitos establecidos para acceder a estos, son el centro de la labor desarrollada por la Unidad de Subsidios Familiares.

El Proceso de la unidad de Subsidios Familiares, implica la tramitación de diferentes prestaciones monetarias tales como: Subsidios Familiares Ley N° 18.020 (subsidio único familiar, subsidio madre, subsidio maternal, subsidio recién nacido, subsidio discapacidad mental), Subsidio de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas Ley N° 18.778 (subsidio de agua potable urbano, subsidio de agua potable rural), Pilar Solidario Ley N° 20.255 (pensión básica solidaria de vejez, pensión básica solidaria de invalidez, aporte previsional solidario de vejez, aporte previsional solidario de invalidez, bono por hijo nacido).

